



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/10/2025.

Ciudad de México a 05 de mayo de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

BAXTER HEALTHCARE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

R.F.C.: PSE001026IZ6

Correo electrónico: BaxHealth_MEXLicitaciones@baxter.com


Teléfono: 5526533687

P R E S E N T E

REPRESENTANTE LEGAL: MARISOL CABELLO JIMENEZ

Con fundamento en lo establecido en el “**ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los “**LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD**”, publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la “**Compra Emergente de Medicamentos y Material de Curación**”, toda vez que su

Recibí original.
05. Mayo 2025
Marisol Cabello 



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/10/2025.

propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el precio más bajo por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: \$2,561,170.00 (**Dos millones quinientos sesenta y un mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.). No aplica IVA**

Monto máximo: \$6,396,315.00 (**Seis millones trescientos noventa y seis mil trescientos quince pesos /100 M.N.). No aplica IVA**

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (En caso de ser aplicable) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

La firma de los instrumentos jurídicos que se celebren con objeto de esta adjudicación deberá estar comprendidos dentro de los primeros 15 días naturales siguientes a la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA**



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/10/2025.

SALUD, emitidos por **BIRMEX, S.A. de C.V.** el **08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

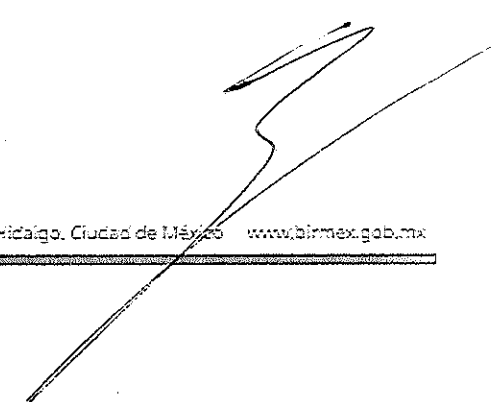
En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

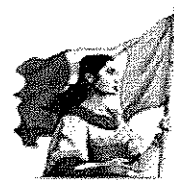
https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

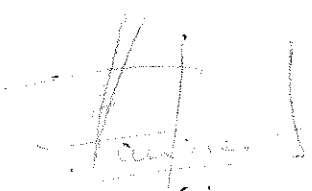
Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

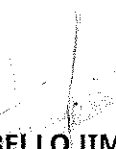




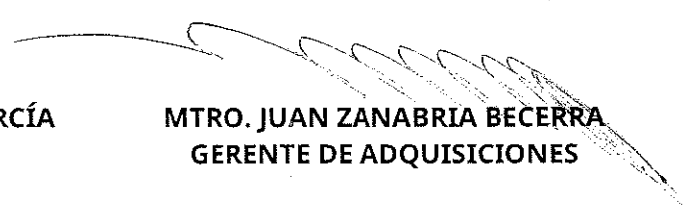
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/10/2025.


LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


MARISOL CABELLO JIMENEZ
BAXTER HEALTHCARE MEXICO, S. DE
R.L. DE C.V.
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD


JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ


MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento



2025
Año de
La Mujer
Indígena



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMITEX
LABORATORIO DE INGENIERÍA Y REACTIVOS DE LABORATORIO, S.A. DE C.V.



| CLAVE | Descripción | MARCA | Precio Unitario | % Asignado | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | DAF/ADIM009/010/2025 | |
|-----------------|--|--------|-----------------|------------|-----------------|-----------------|----------------------|-----------------|
| | | | | | | | Monto Mínimo | Monto Máximo |
| 010.000.6507.00 | LÍPIDOS/AMINOÁCIDOS/GLUCOSA. (Lípidos al 20%, aminoácidos al 14.2% con electrolitos, glucosa al 27.5% con calcio), EMULSIÓN INYECTABLE INTRAVENOSA, Cada 100 ml contiene: Compartimiento de lípidos: Aceite de soya refinado y Aceite de oliva refinado 20.000g; Envase con bolsa de plástico de 1000 ml, con tres compartimentos (200 ml para lípidos, 400 ml para aminoácidos con electrolitos, 400 ml para glucosa con calcio). | OLIMEL | \$ 1,354.00 | 100% | 1,076 | 2,688 | \$ 1,456,904.00 | \$ 3,639,552.00 |



SALUD

| CLAVE | Descripción | MARCA | Precio Unitario | % Asignado | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Monto Mínimo | Monto Máximo |
|-----------------|---|----------|-----------------|------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 010.000.8014.00 | <p>EMULSION DE LÍPIDOS INTRAVENOSOS DE ACEITE DE SOYA Y OLIVA, SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS CON ELECTROLITOS Y SOLUCIÓN DE GLUCOSA.</p> <p>Compartimiento para emulsión de lípidos al 12.5% (60 mL). Cada 100 mL contiene: Aceite de oliva refinado y Aceite de soya refinado 12.500g, Proporción aproximada de 80:20. Compartimiento para la solución de aminoácidos con electrolitos al 5.9% (160 mL). Cada 100 mL contienen: L-Alanina 0.466 g, L-Arginina 0.489 g, Ácido L-Aspártico 0.350 g, L-Cisteína 0.110 g, Ácido L-Glutámico 0.583 g, Glicina 0.233 g, L-Histidina 0.221 g, L-Isoleucina 0.390 g, L-Leucina 0.583 g, L-Lisina monohidratada 0.720 g (equivalente a 0.641 g de Lisina), L-Metionina 0.140 g, Clorhidrato de L-Ornitina 0.185g (equivalente a 0.145 g de Ornitina), L-Fenilalanina 0.245 g, L-Prolina 0.175 g, L-Serina 0.233 g, Taurina 0.035 g, L-Treonina 0.216 g, L-Triptófano 0.117 g, L-Tirosina 0.045 g, L-Valina 0.443 g, Acetato de Potasio 0.383 g, Cloruro de Calcio 0.345 g Dihidratado, Acetato de magnesio 0.063 g, Glicerofosfato de Sodio 0.615 g Hidratado.</p> <p>Compartimiento para solución de glucosa al 50% (80 mL). Glucosa 55.000g Monohidratada Equivalente a 50.000g de glucosa anhidra. Envase con bolsa de plástico de 300ml, con tres compartimentos (60 ml para emulsión de lípidos, 160 mL para aminoácidos con electrolitos y 80 ml para glucosa).</p> | NUMETZAH | \$ 1,951.00 | 100% | 566 | 1,413 | \$ 1,104,266.00 | \$ 2,756,763.00 |
| TOTAL | | | | | | | \$ 2,561,170.00 | \$ 6,396,315.00 |

[Handwritten signature]



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CABELLO
JIMENEZ
MARISOL

SEXO M



DOMICILIO

COL MIGUEL HIDALGO 1RA SECC 14250
TLALPAN, CDMX

CLAVE DE ELECTOR CBJMMR73040709M900

CURP
CAJM730407MDFBMR10

AÑO DE REGISTRO
1991 03

FECHA DE NACIMIENTO 07/04/1973

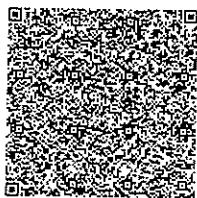
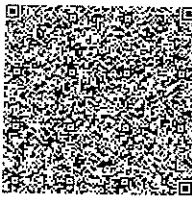
SECCIÓN 3829 VIGENCIA 2020 - 2030

#



EL CÍRCULO AZUL PALEO... LOS CUERPOS FOTOGRÁFICOS...

INE



E004494

ERIBERTO JACQUES TALCINO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2025018282<<3829030645769
7304073M3012316MEX<03<<05510<2
CABELLO<JIMENEZ<<MARISOL<<<<<<

